

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

| SESION          | FECHA             | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>040-2017</b> | <b>12-10-2017</b> | <b>ORQ</b>                | <b>INMEDIATO</b>             |

Considerando

1-Se conoce solicitud de autorización de Torneo de Pesca Familiar a celebrarse en Quepos, Puntarenas, el día 30 de octubre de 2017.

2-Este Torneo es organizado por la Cámara de Pescadores Artesanales de Quepos, teniendo como especies objeto del torneo: Peces de orilla, Pargos, Jurel, en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 60 participantes.

3-Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda


1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Familiar a celebrarse en Quepos, Puntarenas, el día 30 de octubre de 2017, el cual es organizado por Cámara de Pescadores Artesanales de Quepos, teniendo como especies objeto del torneo: Peces de orilla, Pargos, Jurel, en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 60 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPELCA**